

III.- OTRAS DISPOSICIONES

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Resolución de 25-06-2008, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se da publicidad a la comunicación de la entrada de la documentación relativa a la solicitud para la concesión de una ayuda para la obtención del permiso de conducir solicitada por doña Eva M^a Salcedo Moyano, y requerimiento de subsanación de la misma.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad destinataria la notificación siguiente, se procede a su publicación en el Diario Oficial, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante escrito se le comunica que con fecha 13/12/07, ha tenido entrada la documentación requerida en la Resolución de fecha 08/01/08, en la que se resolvía su solicitud para la concesión de una ayuda para la obtención del Permiso de conducción, al amparo de la Convocatoria efectuada mediante Resolución de la Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha de 11 de diciembre de 2006 (DOCM nº 265 de 22 de diciembre de 2006) y de acuerdo con sus Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de la Vicepresidencia Primera de 28 de noviembre de 2006 (DOCM nº 262 de 19 de diciembre de 2006).

Se pone en su conocimiento, que de acuerdo con el contenido establecido en la Base Octava de la mencionada Resolución, dicha documentación no ha sido presentada correctamente, por lo que es preciso proceder a su subsanación. En concreto deberá subsanar lo siguiente:

- Solicitud firmada en la que se hagan constar los mismos datos que en la presentada.
- Ficha de Tercero, firmada por la interesada.
- Certificado de Empadronamiento actualizado en el que se haga constar la antigüedad.
- Factura de la autoescuela por los gastos ocasionados (original o copia compulsada).
- Fotocopia compulsada (ambas caras) Permiso de Conducción.
- Anexo II - Ficha Informativa sobre la Ayudas.
- Certificado de la empresa en el que se indique que necesita el vehículo para poder llegar al centro de trabajo o para desempeñar sus funciones, ya que de acuerdo con la base cuarta de la resolución de 28 de noviembre de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras de esta subvención, es necesario reunir este requisito.

Dicha subsanación deberá efectuarse, de acuerdo con la referida Base Octava, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, procediendo en caso contrario al archivo de su soli-

cidad, al tenérsele por desistido en su petición conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 anteriormente señalada, previa Resolución dictada y notificada en los términos que la mencionada Ley dicta.

Toledo, 25 de junio de 2008

La Directora del Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha
ÁNGELA SANROMA ALDEA

* * * * *

Consejería de Educación y Ciencia

Corrección de errores de 26-06-2008, de la Dirección General de Política Educativa, a la Resolución de 23-05-2008, por la que se conceden ayudas para realizar las estancias formativas previstas en el programa PALE, programa cofinanciado por el Ministerio de Educación y Ciencia, para el profesorado de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Advertido error en la citada Resolución (DOCM nº 113 de 2 de junio de 2008), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 17903, Anexo I, en la relación de beneficiarios:

Donde dice:

Hinojosa Muñoz de la Torre Isabel 03856325F Tercer Trimestre 2007-2008

Debe decir:

Hinojosa Muñoz de la Torre Isabel 03856325F Primer Trimestre 2007-2008

Toledo, 26 de junio de 2008

El Director General de Política Educativa
FRANCISCO DE PAZ TANTE

* * * * *

Consejería de Bienestar Social

Resolución de 20-06-2008, de la Dirección General de la Familia, por la que se acuerda la publicación de anuncio de advertencia de caducidad a don Juan Manuel Estévez Martínez y a doña Rosa de Lima Martín de la Sierra-Honrado en relación con el expediente, tramitado por la Delegación Provincial de Bienestar Social de Toledo y la Dirección General de la Familia, en el que tienen la condición de interesados.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en su último domicilio conocido, y al no haberse